



Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 - 02 - 1959

ACTA DE APERTURA DE OFERTA, EVALUACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDS-CS

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR LAS BRISAS DE JAHUAY DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"

En el Distrito de Subtanjalla, a los 08 días del mes de mayo del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística situó en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla siendo las 8:30 horas, se reunieron los miembros de comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia, encargado de la preparación, conducción y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDS-CS para la **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR LAS BRISAS DE JAHUAY DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"**

SOBRE EL QUÓRUM

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros.

Presidente	Ing. Norberto Jaime García Jiménez	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. Luis Romualdo Soldevilla Huaylla	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Abog. Enrique Santiago Yallico Torres	Titular	X
		Suplente	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10214303243	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	23/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10218685141	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	24/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	20/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	26/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	22/04/2024	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado, los siguientes postores registraron su oferta en el SEACE.



Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 - 02 - 1959

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA	HORA
1	10442295021	CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY	03/05/2024	23:48:21
2	10218685141	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	03/05/2024	23:48:21

REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió con aperturar los archivos PDF, que contienen las ofertas de los postores mencionados líneas arriba, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo de la Sección Específica de las Bases, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro **ANEXO N° 01** la cual se anexa a la presente acta.

ANEXO N° 01 – ADMISIÓN									
POSTORES	ANEXO 1	CERTIFICADO DE PODER	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	OFERTA VISADA	OFERTA FOLIADA	RESULTADO
CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
ESTEBAN TALLA GUILLERMO	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDO

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el mismo que da como resultado el siguiente:

ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA		
REQUISITO DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY	ESTEBAN TALLA GUILLERMO
A. CAPACIDAD LEGAL	Cumple	Cumple
B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (deberá acreditar UNA VEZ el valor referencial por la contratación)	Acredita S/ 224,842.23	Acredita S/ 341,967.80
ESTADO: CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

EVALUACION DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.2 Y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.



Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 - 02 - 1959

ANEXO 3 CUADRO DE EVALUACION		
FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY	ESTEBAN TALLA GUILLERMO
A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita S/ 224,842.23 60 PUNTOS	Acredita S/ 341,967.80 60 PUNTOS
B) METOLOGIA DE LA PROPUESTA	40 PUNTOS Desarrolla la metodología	40 PUNTOS Desarrolla la metodología
PUNTAJE	100 PUNTOS	100 PUNTOS

PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, el postor pasa a la etapa de evaluación económica en vista que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo ochenta (80) puntos de acuerdo a lo establecido con las bases.

Nº	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY	100 puntos
2	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	100 puntos

EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA: PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA

Acto seguido se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicado la fórmula prevista en el Art. 83 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado conforme se detalla a continuación

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY	ESTEBAN TALLA GUILLERMO
A PRECIO	S/ 98,507.17	S/ 98,507.17
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica Acreditación Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (anexo 6)	100	
PUNTAJE ECONOMICO	100	100

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTPI = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

Donde: c₁ + c₂ = 1.00



Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 - 02 - 1959

De este modo teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases obteniéndose el siguiente resultado:

N°	RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL
		$P_{T_i} = c_1 P_{T_i} + c_2 P_{e_i}$
	CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY	100
	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	100

PUNTAJE TOTAL Y BONIFICACIONES

Ítem	Postor	Monto de Oferta del Postor	Puntaje Total	Las Micro y Pequeñas Empresas	Bonificación colindancia	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY	S/ 98,507.17	100.00	5.00	10	115.00	1
2	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	S/ 98,507.17	100.00	5.00	-	105.00	

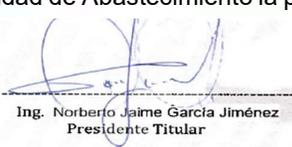
Resultado final:

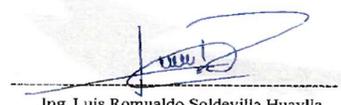
Previo al otorgamiento de buena pro es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituye las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado,

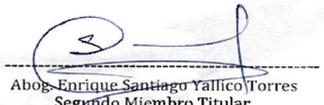
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR JAHUAY**, por un monto de **S/ 98,507.17 (noventa y ocho mil quinientos siete con 17/100 soles)**, la misma que será Publicada a través del SEACE, conforme al numeral 76.3 del Art. 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 14:00 horas del mismo día y no habiendo ningún punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiendo la presenta en señal de conformidad, encargando a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE)


Ing. Norberto Jaime García Jiménez
Presidente Titular


Ing. Luis Romualdo Soldevilla Huaylla
Primer Miembro Titular


Abog. Enrique Santiago Yallico Torres
Segundo Miembro Titular